

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55889 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 501/2018-9, por auto de fecha 13 de noviembre de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: Bobeton, S.L, con CIF B91424556.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de la entidad Bobeton, S.L, con CIF B91424556 y domicilio en c/ Comedia, Naves 20, Carretera de Sevilla a Cazalla Km. 5.5, San José de la Rinconada (Sevilla). Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad Bobeton, S.L, con CIF B91424556 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 20 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180069260-1